

" Otros documentos:

-
-

Que a la vista de cuanto antecede,

SOLICITA: Que previo examen de la documentación presentada y los informes que tenga oportuno interesar conceda para la ejecución de la actividad a realizar, una subvención de €.

En Melilla a, de de 200

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CIUDAD MONUMENTAL DE MELILLA.

MINISTERIO DE FOMENTO

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

524.- ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relaciona, aquella notificación que ha resultado infructuosa, correspondiente al trámite de audiencia de Expediente de Responsabilidad Patrimonial.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente de Responsabilidad Patrimonial en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Interesado	Acuerdo de	Fecha de actos
Rc 02/09-53	ABDELGALEM ABDELKADER BEL-HIYANI DNI 43.373.181 B	TRAMITE DE AUDIENCIA	27/01/2010

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 15 de febrero de 2010.

El Secretario del Expte. Daniel Beltrán Baranda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

525.- Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días,